Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veintidos (22) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3448 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor PATIÑO LAZ ALFONSO ELEODORO con cédula de identidad N° 0103772646.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor PATIÑO LAZ ALFONSO ELEODORO, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 223 de las 3448 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

ALFONSO ELEODORO PATIÑO LAZ
CC: N° 0103772646
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0056241

USD 10.00

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS

CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" segun sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO** y **JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jr

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2546

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Viernes 2 de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado

con Cédula Nº 09.089.7009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo

y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Alamor - Loja el 1.3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 110292830-4 domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de [illegible]

y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Especie Nro. 40.1010

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: 1 [illegible]

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010377264-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PATIÑO LAZ ALFONSO ELEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES EULALIA PARRA CARDENAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PATIÑO ALFONSO ELEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZ ALFREDITA FLORISELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
030
JUNTA No.
030 - 122
NÚMERO
0103772648
CÉDULA
PATIÑO LAZ ALFONSO ELEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veintidos (22) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3447 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor DUCHE SACAQUIRIN ANGEL GUSTAVO con cédula de identidad N° 0101956456.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor DUCHE SACAQUIRIN ANGEL GUSTAVO, Una (01) acción, cuya numeración corresponde a la N° 224 de las 3447 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

ANGEL GUSTAVO DUCHE SACAQUIRIN
CC: N° 0101956456
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0056241

USD 10.00

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS

CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" segun sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO** y **JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jr

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2546

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Viernes 2 de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado

con Cédula Nº 09.089.7009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo

y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Alamor - Loja el 1.3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 110292830-4 domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de [illegible]

y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Especie Nro. 40.1010

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: 1 [illegible]

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 010195645-6
APELLIDOS Y NOMBRES
DUCHE SACAQUIRIN ANGEL GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN JOAQUIN
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
AIDA NARCISA
CORONEL DUCHI

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
DOCTOR - LEYES
E332312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUCHE VAZQUEZ MANUEL ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACAQUIRIN FLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2017-08-22
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003
JUNTA No
003 - 098
NUMERO
0101956456
CEDULA
DUCHE SACAQUIRIN ANGEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA
CANTÓN
ZONA: 1
SAN JOAQUIN
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y cinco (25) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3446 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor CORDOVA PESANTEZ JEFFERSON PAUL con cédula de identidad N° 0105424063.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor CORDOVA PESANTEZ JEFFERSON PAUL, Tres (03) acciones, cuya numeración corresponde desde la N° 225 hasta la 227 de las 3446 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

JEFFERSON PAUL CORDOVA PESANTEZ
CC: N° 0105424063
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0056241

USD 10.00

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS

CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" segun sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO** y **JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jr

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2546

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Viernes 2 de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado

con Cédula Nº 09.089.7009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo

y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Alamor - Loja el 1.3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 110292830-4 domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de [illegible]

y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Especie Nro. 40.1010

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: 1 [illegible]

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010542406-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA PESANTEZ JEFFERSON PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC. AGROPECUAR
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA WILSON HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ JULIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-10

CERTIFICADO de VOTACIÓN
FF.AA. Y POLICÍA NACIONAL
010542406-3
CÉDULA
Cordova Pesantez
APELLIDOS
Jefferson Paul
NOMBRES
PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Señor
MIGUEL ANGEL ARÉVALO PANJÓN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA C. A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y cinco (25) días del mes de Enero de 2019, entre los señores CEDENTE: Señor RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO, con cédula de identidad N° 0908970098, de estado civil casado pero con separación de bienes inscrita en el Registro Civil del Azuay en fecha 13 de Diciembre de 2013 con el N° 468, cuya Acta certificada como constancia se anexa a esta cesión, por lo cual es libre para efectuar esta transacción sin autorización de su cónyuge; en su calidad de accionista de la compañía LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ECUAMOVILIZA COMPAÑÍA ANÓNIMA quien tiene a su haber 3443 acciones del valor de UN DÓLAR (1,00) cada acción, y por otra parte el CESIONARIO señor PALTA PAUTE RONALD RAMON con cédula de identidad N° 1103924765.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene, cede a favor del señor PALTA PAUTE RONALD RAMON, Una (01) acción, cuya numeración corresponde desde la N° 228 de las 3443 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la Transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO
CC: N° 0908970098
CEDENTE

RONALD RAMON PALTA PAUTE
CC: N° 1103924765
CESIONARIO

CEDENTE

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

.....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0056241

USD 10.00

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS

CÓDIGO 2 ORIGINAL

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

RAZON: Por orden del Sr. Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca Juzgado "D" segun sentencia judicial dictada con fecha 21 de noviembre de 2013. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los cónyuges **RINED EFREN JARAMILLO OBIEDO** y **JULIA PASTORIZA GONZAGA**. Documento que se archiva con el Nro.- 468

Cuenca, 13 de Diciembre de 2013.

Eco. Jorge Rojas Narváez

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

jr

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 196 Acta 2546

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Viernes 2 de Diciembre del dos mil cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Rined Efren Jaramillo Obiedo

nacido en Alamor - Loja el 9 de Febrero de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado

con Cédula Nº 09.089.7009-8 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santos Jaramillo

y de Romelia Obiedo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Julia Pastoriza Gonzaga

nacida en Alamor - Loja el 1.3 de Julio de 1970 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula Nº 110292830-4 domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera; hija de [illegible]

y de Luz María Gonzaga

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA:** 22 de Diciembre 2005

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Especie Nro. 40.1010

.....

.....

.....

.....

.....

FIRMAS: 1 [illegible]

CESIONARIO

CIUDADANIA 1103924765-5
PALTA PAUTE RONALD RAMON
LOJA/CATAMAYO/EL TAMBO
27 JULIO 1980
002 0060 00077 M
LOJA/ CATAMAYO
EL TAMBO 1980

ECUATORIANA***** V4443V4242
CASADO BERONICA ENCARNACION DELGADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BAUDILIO PALTA PALTA
JULIA PAUTE ABRIGO
CUENCA 25/01/2010
25/01/2022
REN 2269895

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
001 JUNTA No.
001 - 196 NÚMERO
1103924765 CÉDULA
PALTA PAUTE RONALD RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA CANTÓN
ZONA: 3
VALLE PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS